DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE GACHANTIVA - BOYACA

CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA No. CM-MC-008 - 2024
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.5.1)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO: "SUMINISTRO DE SISTEMA DE MICRÓFONOS, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y OTROS INSUMOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA - BOYACA".

DICIEMBRE DE 2024

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente documento de **ESTUDIOS PREVIOS** acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen.

ENTIDAD	**CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA -BOYACÁ**
FECHA	**DICIEMBRE DE 2024**
OBJETO CONTRACTUAL	**“SUMINISTRO DE SISTEMA DE MICRÓFONOS, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y OTROS INSUMOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA - BOYACA”.**
VALOR	**VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($21.549.562,45).**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Concejo Municipal de Gachantivá, Boyacá es un órgano político-administrativo y de control político, con Autonomía Contractual, Administrativa y Presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las Leyes. El Concejo Municipal, a fin de dar cumplimiento a su labor misional y ejecución presupuestal para la vigencia, le corresponde celebrar contratos para la adquisición de bienes y servicios que le permitan cumplir en forma adecuada con la misión corporativa de conformidad con la constitución y la Ley.

Dentro de las facultades del Concejo Municipal está la de contratar la adquisición de diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, con motivo de la gestión administrativa y el desarrollo de las funciones que

le son propias como lo es el adelanto de las sesiones plenarias y de comisión, tanto ordinarias como extraordinarias y la debida atención al público.

El Concejo Municipal de Gachantivá, Boyacá en pro de mejorar los procesos administrativos de cada una de las actividades a desarrollar, requiere y tiene la necesidad de la contratación de algunos equipos tecnológicos como son; Ocho (08) micrófonos inalámbricos, una (01) consola, una (01) cabina de pared, un (01) computador de escritorio, una (01) impresora multifuncional, cuatro (04) sillas ejecutivas y demás elementos de oficina para el normal y oportuno funcionamiento de la corporación, toda vez que estos elementos resultan indispensables para evitar sobrecostos administrativos y para evitar ocasionar dificultades o traumatismos en el cumplimiento del objeto social de quienes laboran en la oficina del Concejo Municipal.

Por lo anterior, la necesidad de la corporación es adquirir los elementos mencionados en el presente estudio previo y realizar su instalación, adecuación y puesta en marcha de los equipos de sonido, y a su vez, la adecuación de los equipos de cómputo en la oficina del Concejo, de tal forma que contribuyan a una eficiente prestación de los servicios a cargo de la corporación y que permitirá el normal cumplimiento de sus funciones y atribuciones como servidores públicos.

En este sentido el Concejo Municipal debe adelantar el proceso contractual necesario para garantizar la satisfacción de la necesidad evidenciada en el presente análisis, para lo cual se hace necesario contratar una persona natural o jurídica idónea que suministre los elementos descritos en las especificaciones técnicas que permita satisfacer la necesidad que se desprende del presente estudio, mediante el procedimiento de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Seguidamente, es menester que la secretaria general de la corporación cuente con elementos para el mismo cumplimiento de sus funciones contempladas principalmente en el Reglamento Interno; funciones de impresión de toda clase de documentos, de recepción de información y de otros elementos que hacen parte integral del ejercicio del Concejo Municipal.

Paralelamente, se requiere que el futuro contratista se comprometa dentro del cumplimiento del presente proceso contractual a prestar sus servicios de adecuación, reparación e instalación a que haya lugar con la provisión de los mencionados suministros. Por lo anterior, es necesario que el presidente del Concejo Municipal como ordenador del gasto, y, previo cumplimiento de la normatividad vigente, inicie el proceso de contratación pública para la adquisición de los suministros mencionados, para el fortalecimiento de la corporación, de características técnicas uniformes propuestas que permita suplir las necesidades existentes.

Finalmente, se hace imperioso la celebración del presente contrato, por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, entre el Concejo Municipal de Gachantivá, Boyacá y una persona natural o jurídica que ejecute dichas necesidades.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto: "SUMINISTRO DE SISTEMA DE MICRÓFONOS, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y OTROS INSUMOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GACHANTIVA - BOYACA".

2.1 DESCRIPCIÓN

La necesidad que pretende satisfacer el Concejo Municipal de Gachantivá, Boyacá, es de Ocho (08) micrófonos inalámbricos, una (01) consola, una (01) cabina de pared, un (01) computador de escritorio, una (01) impresora multifuncional, cuatro (04) sillas ejecutivas y demás elementos de oficina. Lo anterior, ante la ausencia de un contrato en ejecución para adquirir dichos elementos, teniendo en cuenta que existen presupuestalmente los recursos con cargo a la vigencia del año actual.

2.2 TIPO DE CONTRATO

El contrato que surja del presente proceso de selección será de COMPRA - VENTA regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

2.3 PERFIL DEL CONTRATISTA

El oferente podrá ser persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad, experiencia, capacidad jurídica y legal al día, para el cumplimiento del presente Suministro; dicha información debe estar consignada en el certificado de matrícula mercantil o en el certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, y las personas naturales con el Registro Único Tributario – RUT, copia de los soportes de Experiencia, copia de las planillas PILA de Seguridad Social, cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas para cada uno de los productos y demás documentos exigidos por Ley para contratar con el Estado.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($21.549.562,45). IVA INCLUIDO y demás impuestos y costos a que haya lugar.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones de cada uno de los elementos son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CAN.	UNIDAD DE MEDIDA
1	MICROFONOS INALAMBRICO PROFESIONAL DE CISNE CONFERENCIA CUELLO DE GANSO FLEXIBLES. CON SISTEMA DE CANALES PARA CONFERENCIA EN AUDITORIO. COLOR NEGRO, CALIDAD DE SONIDO PROFESIONAL. RESPUESTA DE FRECUENCIA 20-20 KHZ. TAMAÑO DE LA BASE: 13 X 10 ,5 X 3,5 CM/5,12 X 4,13 X 1,38 PULGADAS. LONGITUD DE LA VARILLA: 38 CM/14,96 PULGADAS. (INCLUYE SUMINISTROS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO EN EL AUDITORIO) 	08	UNIDAD
2	MICRÓFONO USB INALÁMBRICO PROFESIONAL ULMUSB – DSI – AQ92984. 	01	UNIDAD
3	CABINA ACTIVA DE SONIDO CON SOPORTE DE PARED. NEGRO. ALTAVOZ DE PARED EXTERIOR E INTERIOR. PERMITE GIRAR HASTA 180” GRADOS CON UNA RESISTENCIA HASTA DE 30 KG. COMPATIBLE CON TODOS LOS PARLANTES DE EQUIPOS DE SONIDO Y/O AMPLIFICADORES. (INCLUYE SUMINISTROS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO EN EL AUDITORIO) 	01	UNIDAD
4	CONSOLA MEZCLADORA MIX DE 12 CANALES CON PUERTO USB – BLUETOOTH PLAY. (INCLUYE SUMINISTROS DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL SISTEMA DE SONIDO DEL AUDITORIO)	1	UNIDAD

			
5	COMPUTADOR DE ESCRITORIO RYZEN 5 8600G DE 4.6 GHZ TURBO 5.2GHZ BOARD MSI B650 MPOR WIFI DISCO M2 DE 1 TERA CRUCIAL MEMORIA RAM DR5 DE 16GB BUS 6700 MHZ VIDEO 3060 DE 12GB NVIDIA FUENTE REAL CORSAIR 650 W BRONCE CHASIS MID TOWER 7. VENTILADORES MONITOR LG DE 24 IPS 165 HZ 1 MS MAUSE Y TECLADO LOGITECH. 	1	UNIDAD
6	MICROSOFT OFFICE 365 PERSONAL 1 USUARIO EN DISPOSITIVO PERSONAL DEL USUARIO ESD, PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	01	UNIDAD
7	IMPRESORA A COLOR MULTIFUNCIÓN DE IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEO Y FAX. MAXIFY GX7010 CON WIFI BLANCA. INYECCION A TINTA. CON CONEXIÓN BLUTOOTH Y ENTRADA A USB. CON 3 BANDEJAS Y CAPACIDAD MAXIMA DE 600 HOJAS. 	1	UNIDAD
8	SILLA DE ESCRITORIO OFICINA EJECUTIVA GIRATORIA ERGONÓMICA DE COLOR NEGRO, MODELO COMMON 	4	UNIDAD
9	REGULADOR DE VOLTAJE EV 2000 VA REALES. DE 8 TOMAS (4 REGULADAS Y 4 DE VOLTAJE) ENTRADA 115 VA.	1	UNIDAD

10	ESTANTE RACK & PACK PREMIUM MKZ-ESTAN5NIVMET COLOR GRIS ACABADO MATE. 90X180X40. ESPESOR DE 3.3 MM. PESO 175 KG. MATERIAL EN MADERA. 	2	UNIDAD
11	PORTA NOMBRE DE ESCRITORIO ACRILICO Y BASE EN ALUMINIO FINO, MARCADOS NOMBRES Y LOGO PARTIDO POLITICO (**7** CONCEJALES Y SECRETARIA GENERAL) (SEGÚN MODELO Y ESPECIFICACIONES ADJUNTO)	8	UNIDAD
12	PORTA NOMBRE DE ESCRITORIO ACRILICO Y BASE EN ALUMINIO FINO, MARCADOS CON LA PALABRA PRESIDENTE, PRIMER VICEPRESIDENTE Y SEGUNDO VICEPRESIDENTE (SEGÚN MODELO Y ESPECIFICACIONES ADJUNTO)	3	UNIDAD

NOTA 1: Características de los bienes: El proponente deberá garantizar que los elementos cuenten en su totalidad con las condiciones enunciadas en el cuadro anterior.

NOTA 2: Los elementos a suministrar deben ser nuevos, de óptima calidad, que garanticen un adecuado uso y durabilidad. Todos los suministros que entregará el contratista deberán, estar libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas de acuerdo con las normas de calidad del producto.

NOTA 3: Durante la ejecución del contrato, el Concejo Municipal si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que, en el término de 2 días, realice la reposición de los productos defectuosos, que a juicio del supervisor estén imperfectos, previos los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo para el Concejo Municipal.

NOTA 4: El contratista debe garantizar total disponibilidad de tiempo durante el plazo de ejecución del contrato ante el desarrollo de cualquier eventual actividad que organice el Concejo Municipal y se requiera del Suministro.

NOTA 5: Atención oportuna: el proponente seleccionado deber atender las solicitudes del Contratante oportunamente, después de radicada la solicitud de algún suministro, este debe ser entregado en donde el Supervisor le indique, lo anterior con el objeto de tener una eficiente prestación del servicio.

NOTA 6: Cantidad: Suministrar los elementos objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas.

NOTA 7: Garantía y procedimiento El Proponente debe especificar claramente en su propuesta los términos de la garantía que ofrece, dicha garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación y/o deficiencias de calidad, y surtirá efecto a partir de la expedición del Acta de entrega de los elementos solicitados.

NOTA 8: Los precios que ofrezca el Contratista serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios.

NOTA 9: El oferente deberá presentar y diligenciar cada uno de los Anexos que hacen parte de la presente Invitación Publica, en medio digital e impreso y de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y unidades solicitadas.

NOTA 10: Los valores aquí descritos deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, también deben ajustarse al valor del registro presupuestal.

NOTA 11: PERSONAL REQUERIDO 1: El contratista deberá garantizar la permanencia en el Concejo Municipal de Gachantiva, Boyacá, durante la ejecución del contrato de **Un INGENIERO DE SONIDO, con matrícula COPNIA**, con experiencia en el sector mínimo de cinco (5) años, debe tener conocimientos en diseño de sistemas de audio, instalación de consolas digitales, calibración de sistemas de Audio. Que se encargue de la instalación del sistema sonido para el auditorio del Concejo, con todos sus componentes (ordenadores, periféricos, servidores, etc.).

NOTA 12: PERSONAL REQUERIDO 2: El contratista deberá garantizar la permanencia en el Concejo Municipal de Gachantivá, Boyacá, durante la ejecución del contrato de **Un INGENIERO DE SISTEMAS**, capacitado en desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas. Que se encargue de la instalación de los equipos tecnológicos a la red de internet del auditorio del Concejo, con todos sus componentes (ordenadores, periféricos, servidores, etc.).

El personal requerido (Ingeniero de Sonido e ingeniero de Sistemas) deberán capacitar al personal que designe el Supervisor para el manejo y buen funcionamiento de los equipos de sonido y de cómputo.

Se deberá adjuntar a la oferta la Hoja de vida, fotocopia de la cedula de ciudadanía, carta de compromiso de permanencia y las respectivas certificaciones que acrediten estas condiciones.

NOTA ESPECIAL 1. Para aquellos trabajos de mantenimiento, reparación, instalación y adecuaciones de la red de internet, del sistema de sonido y de mantenimiento no previstos, los costos correrán por cuenta y riesgo del Contratista.

NOTA ESPECIAL 2. Los trabajos de mantenimiento, instalación y adecuaciones locativas de la red de internet, del sistema de sonido y demás mantenimiento de equipos de cómputo deberán realizarse en las instalaciones del Concejo Municipal de Gachantivá, Boyacá en horas de oficina en el tiempo de ejecución del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LUGAR DE EJECUCIÓN, FORMA DE PAGO

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de DOS (02) DÍAS CALENDARIO a partir de la suscripción del acta de inicio.

El acta de iniciación del contrato se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Concejo Municipal De Gachantivá, Boyacá, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en la invitación tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite del proceso de selección por mínima cuantía, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

5.2 LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA

Oficinas del Concejo Municipal de Gachantivá ubicado en el Centro Administrativo Municipal del Municipio de Gachantivá, Boyacá.

NOTA: Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta los sitios indicados correrán por cuenta del contratista y el Concejo asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

5.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato adjudicado se pagará CONTRAENTREGA, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor. Para que el Concejo Municipal de Gachantivá, Boyacá proceda a realizar el pago del valor del contrato, el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente:

1. Entregar a la Oficina del Concejo Municipal de Gachantivá, Boyacá los elementos objeto de contratación.

2. Acta de recibo a satisfacción de los elementos a entregar.

3. Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar el acta de liquidación del contrato debidamente firmada.

PARÁGRAFO 1: Para tramitar los pagos, el contratista deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.

Los descuentos autorizados por el Estatuto Tributario Municipal que aplican para el presente proceso de contratación son los siguientes:

- Industria y comercio 0.7%
- Justicia familiar 2%
- Adulto mayor 4%
- Recreación 2%
- Cultura 2%
- Rete fuente P. Natural 3.5%
- Rete fuente P. Jurídica 2.5%

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El certificado de Disponibilidad Presupuestal N. CD 2024000486 del 05 de diciembre de 2024.

6.1 RUBRO PRESUPUESTAL

El número del Rubro Presupuestal es 2.1.2.01.01.003.03.01.01.18.9001 – 2.1.2.02.01.003.02.18.9001

7. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del I o II Vicepresidente del Concejo Municipal, o por disposición del Presidente del Concejo Municipal, quien se encargará de vigilar el

correcto cumplimiento del objeto del contrato, velara por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

Serán funciones del supervisor entre otras:

- Controlar y soportar con informes todo lo relacionado con el desarrollo del suministro.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista de conformidad con los términos del presente contrato.
- Resolver las peticiones presentadas por el Contratista.
- Suscribir actas relacionadas con la ejecución del contrato.
- En caso de requerirse alguna modificación o adición al contrato informar por escrito con las justificaciones pertinentes.
- Informar el incumplimiento del Contratista.
- Las demás que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

8.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En la modalidad de selección para el presente proceso contractual corresponde a la modalidad de Mínima cuantía, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 en el Artículo 94. “Transparencia en contratación de mínima cuantía”. Así mismo, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

La contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

Se publicará una invitación por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por el Concejo Municipal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

El Concejo Municipal publicara el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

La entidad seleccionaría, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente Invitación Publica.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

9. REQUERIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el Anexo No. 4 se debe garantizar el suministro de los elementos de acuerdo con el presupuesto asignado, según las necesidades y los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas.

10. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

Dada la naturaleza del objeto a contratar este debe ser ejecutado por persona natural o jurídica; que no haya sido sancionado por faltas a la ética profesional, que no tenga antecedentes disciplinarios, ni judiciales, que no haya sido declarado responsable fiscalmente, que no tenga reporte en el registro nacional de medidas correctivas, que no haya incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado.

11. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR

- Carta de presentación de la Oferta. **Anexo No. 1. FIRMA ORIGINAL**
- Formato de las Especificaciones técnicas y la Propuesta Económica. **Anexo No. 4. FIRMA ORIGINAL**
- Constitución de Consorcio o Uniones Temporales (Si Aplica)
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, expedido con una antelación máxima de treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, cuyo objeto de la persona jurídica contemple el objeto y/o actividades de objeto contractual de la presente contratación. Las personas naturales en su registro mercantil deben incluir actividades directamente relacionadas con el objeto y/o actividades de la contratación.

a) El objeto social para efectos de verificar que este autorizada para cumplir con el objeto del contrato. Se deberá acreditar mínimo tanto para personas naturales como jurídicas tener la actividad económica relacionada con el objeto contractual.

b) La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica).

c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

- Fotocopia del Registro Único Tributario. RUT.
- El Proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el **Anexo No. 5**. "Certificado y planillas Vigentes de pago de las obligaciones parafiscales y de la Seguridad Social". (Certificación de Persona Jurídica). **FIRMA ORIGINAL**
- En caso de tratarse de Personas Naturales, deberá seguir el modelo que se relaciona en el **Anexo No. 2**. "Certificado de afiliación a la Seguridad Social". (Certificación de Persona Natural). (**FIRMA ORIGINAL**
- Declaración de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Anexo No. 3. FIRMA ORIGINAL**
- Fotocopia de Libreta Militar del Proponente de Persona Natural o el Representante Legal de la persona jurídica, cuando se trate de un hombre menor de 50 años.
- Fotocopia legible de la Cedula de ciudadanía / Extranjera.
- Certificado de Antecedentes Fiscales.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Judiciales y Registro de Medidas Correctivas – RNMC.
- Formato Hoja de Vida de Función Pública Persona Natural o Jurídica, según sea el caso. Personal Requerido.
- Compromiso Anticorrupción. **Anexo No. 6**. **FIRMA ORIGINAL**
- Acta de compromiso de permanencia. **Anexo 7. FIRMADA EN ORIGINAL.**

12. EXPERIENCIA

12.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo Un (01) contrato cuyo objeto sea relacionado con el objeto contractual descrito en el presente

proceso. Para tal efecto, deberá aportar certificación expedida por la entidad pública o privada con la cual haya celebrado el contrato.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Únicamente se aceptan certificaciones de contratos ejecutados y terminados, actas de liquidación o actas de recibo final. No se tendrá en cuenta auto certificaciones.

Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato.

El cálculo de los SMMLV de los contratos que se acrediten se hará con respecto al año de iniciación de estos. Si la certificación no especifica el valor de los servicios relacionados con este proceso de contratación por tratarse de un contrato en el que se incluyeron diferentes clases de servicios, debe adjuntarse fotocopia del contrato en el que se pueda verificar que en él se incluyen las actividades o servicios objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente.

Las certificaciones de CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES deberán indicar el porcentaje de participación de los integrantes. De no identificarse el porcentaje de participación, deberá incluirse el acuerdo consorcial que acredite la participación en la certificación presentada. La experiencia certificada se calculará, realizando la sumatoria de las experiencias de cada integrante, la cual se promediará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro en dichas formas de asociación.

Las certificaciones para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratante.
- Nombre o razón social del Contratista.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Valor de las adiciones si a ello hubo lugar.
- Fecha de inicio de contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Firma del encargado de la entidad contratante.
- Dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

La Entidad, cuando lo considere pertinente, podrá verificar las certificaciones presentadas por los proponentes con las entidades o empresas certificadoras.

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Por tratarse de un proceso de contratación de selección de Mínima Cuantía, el Concejo Municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con el presente contrato, forma de pago y el valor de este, se abstiene de exigir Garantías para el mismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015.

14. INDEMNIDAD

Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne al Concejo Municipal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

15. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto y contando el Honorable Concejo Municipal de Gachantiva, Boyacá con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad de la vigencia de 2024, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad que se determina en el presente documento.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Honorable Concejo Municipal de Gachantiva, Boyacá, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

16. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El estudio de los riesgos previsibles del contrato se realiza para contemplar cuál de las partes asumirá las consecuencias de un hecho dañino de posible ocurrencia, que afecte el equilibrio económico del contrato, con el fin de restablecerlo.

Con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio

de ecuación contractual (Art. 27 y 28 Ley 80 de 1993) o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegaré a adjudicarse para la ejecución de las obras en el presente caso obedecen a:

MATRIZ DE ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
TIPIFICACIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**ASIGNACIÓN**	**DISTRIBUCIÓN**
Variación de Cantidades.	En la entrega se podrá solicita Menor o mayor cantidad de los artículos.	Concejo Municipal	100%
Variación de precios.	En el caso de que el contrato supere el tiempo establecido y su vigencia, puede presentar variaciones en sus valores Unitarios.	Contratista	100%
Modificación de especificaciones Técnicas.	Respecto de los artículos se pueden presentar variaciones en las especificaciones.	Concejo Municipal Contratista	50% - 50%
Insuficiente suministro de los bienes	Puede suceder que se agote por unos días.	Contratista	100%
Variación en el costo de los artículos.	Ocurre con las condiciones de mercado varia, lo que hace que el producto se incremente o reduzca.	Contratista, a quien el Concejo municipal podrá llevar a punto de no perdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que ha conducido a perdida.	100%
Calidad de los bienes.	El contratista debe responder Porque la calidad de los insumos sea la mejor.	Contratista	100%
Falta de Idoneidad de la mano de obra que opera la entrega de los Bienes.	Puede presentarse fallos en la mano de obra.	Contratista	100%
Equipo Utilizado.	Puede presentarse fallos en los equipos de trabajo para transportar los bienes	Contratista	100%
Daños causados por terceros o deterioro en la calidad de los productos en el transcurso de la Entrega.	Daños que pueden ser imputables al contratista durante la ejecución del contrato.	Contratista	100%

Incumplimiento de las obligaciones laborales.	Sucede cuando el contratista, no cumple con lo establecido en las obligaciones del Contrato.	Contratista	100%
Condiciones climáticas adversas.	Eventos de Fuerza Mayor Manejo de Tablas dependiendo del evento	Concejo Municipal Contratista	50% - 50%
Accidentes de trabajo.	En el caso de que los empleados del contratista o el contratista mismo se lastimen o maltratan en sus labores.	Contratista	100%
Actos de Fuerza Mayor no asegurables.	La ejecución del contrato estatal puede tornarse imposible por la ocurrencia de un hecho imprevisible e irresistible.	Concejo Municipal quien no podrá obligar al Contratista a cumplir lo imposible. Contratista	90% - 10%
Actos de Fuerza Mayor asegurables.	Por ocurrencia de fenómenos naturales de usual presencia en la zona donde se desarrolla la obra y que son asegurables.	Concejo Municipal Contratista	90% - 10%
Daños causados por terceros.	Daños que pueden ser imputables al contratista Durante la ejecución del contrato.	Contratista	100%
Incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Sucede cuando el contratista, no cumple con lo establecido en las obligaciones del Contrato.	Contratista	100%
Condiciones climáticas adversas.	Eventos de Fuerza Mayor Manejo de Tablas dependiendo del evento	Concejo municipal Contratista	50% - 50%

17. ESTUDIO DE MERCADO - ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO - FUNDAMENTO DEL VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto asignado para esta contratación es de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($21.549.562,45). IVA. INCLUIDO**. El análisis de precios determinado por el Concejo Municipal para este objeto contractual se realizó teniendo como base la consulta de los precios del mercado, estos precios están soportados en Cotizaciones realizadas por la Corporación y se tuvo en cuenta los costos directos e indirectos y los respectivos incrementos por distancia y transporte de los elementos necesarios. Finalmente, estos costos arrojaron un Promedio que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CAN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA					
1	MICROFONOS INALAMBRICO PROFESIONAL DE CISNE CONFERENCIA PROEL BMG2 CUELLO DE GANSO FLEXIBLES. CON SISTEMA DE CANALES PARA CONFERENCIA EN AUDITORIO. COLOR NEGRO, CALIDAD DE SONIDO PROFESIONAL. RESPUESTA DE FRECUENCIA 20-20 KHZ. TAMAÑO DE LA BASE: 13 X 10 ,5 X 3,5 CM/5,12 X 4,13 X 1,38 PULGADAS. LONGITUD DE LA VARILLA: 38 CM/14,96 PULGADAS. (INCLUYE SUMINISTROS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO EN EL AUDITORIO)	08	UNIDAD	$663.000	$5.304.000,00
2	MICRÓFONO USB INALÁMBRICO PROFESIONAL ULMUSB – DSI – AQ92984	01	UNIDAD	$1.548.000	$1.548.000,00
3	CABINA ACTIVA DE SONIDO CON SOPORTE DE PARED. NEGRO. ALTAVOZ DE PARED EXTERIOR E INTERIOR. PERMITE GIRAR HASTA 180” GRADOS CON UNA RESISTENCIA HASTA DE 30 KG. COMPATIBLE CON TODOS LOS PARLANTES DE EQUIPOS DE SONIDO Y/O AMPLIFICADORES. (INCLUYE SUMINISTROS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE SISTEMA DE SONIDO EN EL AUDITORIO)	01	UNIDAD	$1.158.000	$1.158.000,00
4	CONSOLA MEZCLADORA MIX DE 12 CANALES CON PUERTO USB – BLUETOOTH PLAY. (INCLUYE SUMINISTROS DE INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN CON EL SISTEMA DE SONIDO DEL AUDITORIO)	1	UNIDAD	$1.120.000	$1.120.000,00
5	COMPUTADOR DE ESCRITORIO RYZEN 5 8600G DE 4.6 GHZ TURBO 5.2GHZ BOARD MSI B650 MPOR WIFI DISCO M2 DE 1 TERA CRUCIAL MEMORIA RAM DR5 DE 16GB BUS 6700 MHZ VIDEO 3060 DE 12GB NVIDIA FUENTE REAL CORSAIR 650 W BRONCE CHASIS MID TOWER 7. VENTILADORES MONITOR LG DE 24 IPS 165 HZ 1 MS MAUSE Y TECLADO LOGITECH.	1	UNIDAD	$5.430.000	$5.430.000,00
6	MICROSOFT OFFICE 365 PERSONAL 1 USUARIO EN DISPOSITIVO PERSONAL DEL USUARIO ESD, PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO.	01	UNIDAD	$200.000	$200.000,00
7	IMPRESORA A COLOR MULTIFUNCIÓN DE IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEO Y FAX. MAXIFY GX7010 CON WIFI BLANCA. INYECCION A TINTA. CON CONEXIÓN BLUTOOTH Y ENTRADA A USB. CON 3 BANDEJAS Y CAPACIDAD MAXIMA DE 600 HOJAS.	1	UNIDAD	$3.770.000	$3.770.000,00

8	SILLA DE ESCRITORIO OFICINA EJECUTIVA GIRATORIA ERGONÓMICA DE COLOR NEGRO, MODELO COMMON	4	UNIDAD	$350.000,00	$1.400.000,00
9	REGULADOR DE VOLTAJE EV 2000 VA REALES. DE 8 TOMAS (4 REGULADAS Y 4 DE VOLTAJE) ENTRADA 115 VA.	1	UNIDAD	$232.000	$232.000,00
10	ESTANTE RACK & PACK PREMIUM MKZ-ESTAN5NIVMET COLOR GRIS ACABADO MATE. 90X180X40. ESPESOR DE 3.3 MM. PESO 175 KG. MATERIAL EN MADERA.	2	UNIDAD	$340.000	$680.000,00
11	PORTA NOMBRE DE ESCRITORIO ACRILICO Y BASE EN ALUMINIO FINO, MARCADOS NOMBRES Y LOGO PARTIDO POLITICO (**7** CONCEJALES Y SECRETARIA GENERAL) (SEGÚN MODELO Y ESPECIFICACIONES ADJUNTO)	8	UNIDAD	$55.000	$440.000,00
12	PORTA NOMBRE DE ESCRITORIO ACRILICO Y BASE EN ALUMINIO FINO, MARCADOS CON LA PALABRA PRESIDENTE, PRIMER VICEPRESIDENTE Y SEGUNDO VICEPRESIDENTE (SEGÚN MODELO Y ESPECIFICACIONES ADJUNTO)	3	UNIDAD	$89.000	$267.000,00
TOTAL				**$21.549.000,00**	

Se realizaron las consultas sobre los precios de cada artículo a los proveedores existentes en el sector, determinando el presupuesto con base en el análisis de precios existentes en el mercado los cuales se fundamentaron en cotizaciones solicitadas para determinar el valor unitario de cada elemento, las cuales hacen parte de este proceso.

El valor total corregido de la oferta, incluido el IVA, no podrá exceder del valor del presupuesto oficial, pues de lo contrario la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y posterior adjudicación del contrato que de ella se derive. Así mismo se debe tener en cuenta los descuentos autorizados en el Estatuto de Rentas del Municipio, como Estampillas, ICA, Rete Fuente y los demás autorizados.

18. RESPONSABLE

ORIGINAL FIRMADO

_____

LUIS CARLOS GUERRERO
Presidente Concejo